

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 4.821.863 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.616.397 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000938/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos participaciones indivisas de una cincuentau-nava parte, que dan derecho a las plazas de aparcamiento números 35 y 36 del local destinado a

garaje número 1 del edificio en Madrid, calle Conde de Vilches, número 4.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.574, libro 2.574.

1. Finca registral número 87.851-35. Inscrita al folio 31.

2. Finca registral número 87.851-36. Inscrita al folio 33.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.224.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.374/1991-BM, a instancias de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Carballo Carreira, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña María Jesús Carballo Carreira, el cual ha sido tasado en la cantidad de 10.621.059 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.621.059 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1374/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana 27.—Piso cuarto, número 6, en planta cuarta, de la casa números 4 y 6, de la calle José Villena, en Vicálvaro, Madrid, con una superficie aproximada de 51 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca registral número 5.568 de la sección primera de Vicálvaro, libro 165, folio 171.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—28.640.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Inmobiliaria Neque Cinco, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.520.948 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1998; para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1998, y para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas, que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0414-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, designada como 38-A, del complejo de viviendas sito en la Aldea 2 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene una superficie construida total de 91 metros 38 decímetros cuadrados, más 29 metros 90 decímetros cuadrados de porches, 24 metros 22 decímetros cuadrados de terraza y 30 metros 79 decímetros cuadrados de patio; tiene además como anexo el uso privativo de una zona de jardín, de 94 metros cuadrados, en la parte posterior de la casa. Inscrita al tomo 1.626, folio 162, finca 8.647 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, identificada como 40-A, del complejo de viviendas sito en la Aldea 2 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene una superficie construida total de 111 metros 26 decímetros cuadrados, más 21 metros 40 decímetros cuadrados de porche, 53 metros 31 decímetros cuadrados de terraza y 22 metros 74 decímetros cuadrados de patio; tiene además como anexo el uso privativo de una porción de jardín, de 74 metros cuadrados, en la parte posterior de la vivienda. Inscrita al tomo 1.626, folio 174, finca 8.651 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 19.400.000 pesetas.

Garaje en planta baja, identificado como garaje-1 del bloque 1, del complejo sito en la Aldea 1 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene acceso independiente desde la calle de la urbanización a través de las zonas ajardinadas y pasos peatonales comunes del complejo. Tiene una superficie construida de 34 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, folio 26, finca 8.456 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vivienda en plantas baja y primera alzada del bloque 1-bis, designada como 1 b-3, del complejo sito en la Aldea 1 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene acceso independiente desde la calle de la urbanización a través de las zonas ajardinadas y pasos peatonales comunes del complejo. Tiene una superficie construida de 186 metros 89 decímetros cuadrados, más un porche de 25 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anexo el uso exclusivo y excluyente de una porción de terreno común, situada a continuación del lindero del fondo de la vivienda hasta alcanzar el jardín común en el interior del complejo, delimitado por la prolongación de las fachadas laterales de la vivienda. Inscrita al tomo 1.581, folio 41, finca 8.461 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, designada como 36-A, del complejo de viviendas sito en la Aldea 2 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene una superficie construida total de 89 metros 98 decímetros cuadrados, más 28 metros 57 decímetros cuadrados de porches, 22 metros 50 decímetros cuadrados de terraza y 26 metros 58 decímetros cuadrados de patio. Tiene además como anexo el uso privativo de una porción de jardín, de 54 metros cuadrados, en la parte posterior de la vivienda. Inscrita al tomo 1.626, folio 150, finca 8.643 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 17.800.000 pesetas.

Vivienda en planta baja y planta altillo, en las inmediaciones del grupo de garajes del bloque 1, del complejo sito en la Aldea 1 de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene acceso independiente desde la calle de la urbanización a través de las zonas ajardinadas y pasos peatonales comunes del complejo. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.581, folio 137, finca 8.493 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Ángeles González García.—28.468.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Héctor Daniel Muñoz Moreno y «Eleca 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0682/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid (Madrid), unidad de actuación U.A. 12a, calle F, sin número, vivienda unifamiliar, número 17, urbanización «El Mirador de las Rozas», chalé o vivienda unifamiliar designado con el número 17, con entrada por la de nueva creación designada con la letra F, sin

número. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, parcela y garaje. Tiene una superficie de parcela aproximada de 474 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida aproximada de 302 metros 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden 153 metros 86 decímetros cuadrados a la planta baja y 148 metros 42 decímetros cuadrados a la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.408, libro 415, folio 110 vuelto, finca número 24.361, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 54.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—28.576.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 477/1997, a instancia de la Procuradora señora Auriol Rodríguez, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Anselmo Paniagua Soto, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 11 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 9 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, designada en la cédula de calificación como tipo E, en planta sexta del edificio o bloque número 7, integrante del conjunto urbanizado «Miramar del Palo», parcela D, con dos entradas al inmueble, una por prolongación Bolivia y otra por calle de su urbanización llamada Arquitecto Francisco Bautista. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo,